

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 220/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Luis Legorburu Martínez, en representación de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Viu Urbizu y «Excavaciones de la Mancha, Sociedad Anónima», en reclamación de 983.943 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días: 10 de diciembre de 1992, 11 de enero de 1993 y 11 de febrero de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios el tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017022091 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa número 30 de la urbanización situada en el polígono 3/2 de la playa de San Juan, término de Alicante, con una superficie de 219,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 58, sección segunda, folio 117, finca número 2.611. Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—6.941-3.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.511/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Marta Durbán Pierra, en nombre de don Lorenzo Santiago Espejo, sobre declaración de fallecimiento de doña Margarita Martos Quesada, nacida en Begijar (Jaén), en fecha 7 de octubre de 1909, hija de don Francisco Martos Medina y de doña Rosa Quesada Lacalle, casada con don Joaquín Santiago Delgado, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Polonia, número 12, que las últimas noticias de su paradero se tuvieron a los dos años de contraer matrimonio, habiéndose celebrado éste el día 13 de octubre de 1946, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada de su paradero; pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. A favor de don Lorenzo Santiago Espejo se tramita expediente de beneficio de justicia gratuita.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil se hace público mediante el presente edicto el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad, así como por RNE por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.525-E.

1.º 24-10-1992

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 886/1991-2, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Jiménez Jiménez por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria y en la Ley especial de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.547.000 pesetas, precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Juan Jiménez Jiménez, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda número 4, en planta baja y piso del conjunto urbanístico sito en término de Perafort (Tarragona), partida Bassot, con frente principal a una calle en proyecto y otro frente posterior a la calle Solans, sin número, formando en ambas plantas una sola entidad, con comunicación interior entre sí, mediante una escalera privativa. Ocupa una superficie útil en planta baja, de 38 metros 30 decímetros cuadrados; en planta piso, de 32 metros 7 decímetros cuadrados, o sea, en total 70 metros 37 decímetros cuadrados, correspondiéndole además el uso y disfrute exclusivo de las dos porciones de jardín situadas en sus fachadas anterior y posterior, de 21 metros 60 decímetros cuadrados y 16 metros cuadrados respectivamente. Coeficiente: 4 enteros 38 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tarragona, al tomo 1.384 del archivo, libro 25 de Perafort, folio 9, finca número 1.255, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.907-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 410/1992-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra Antonio Gamberi Gallardo en reclamación de la suma de 2.963.575 pesetas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre, para la segunda el día 14 de enero y para la tercera el día 24 de febrero, todas a las diez horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Piso segundo puerta primera de la casa sita en Sant Joan Despi, calle General Mola, hoy calle Mayor, número 61-63, hoy número 24, escalera B, sito en la segunda planta, destinada a vivienda, de superficie útil aproximada de 52 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, y tres dormitorios. Linda: Frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, vivienda puerta segunda, escalera A, y al fondo, vuelo de patio. Tiene asignada una cuota de participación del 2.20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.136 del archivo, libro 96 de Sant Joan Despi, folio 109, finca 6.706, inscripción cuarta.

El tipo es de 6.570.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa Amores.—La Secretaria.—6.910-16.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 786/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel y extra Zabala Legarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Terreno procedente de las heredades llamadas Guipusteguiarrias, en jurisdicción de Munguía, que mide (después de una segregación practicada) una superficie de 5.095 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino carretil; al este, con heredad de la casa Uriarte, y al sur, con camino carretil y finca que se segregó, propiedad del señor Bilbao y esposa y con la de la casa Guipustegui. Dentro de la porción de terreno descrita, se encuentra construido lo siguiente: Edificio destinado a cuadra para ganado vacuno. Consta de una sola planta, con una superficie de 450 metros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada este, y en la fachada norte o derecha, entrando, existe una tejavana adosada de unos 50 metros cuadrados. Tiene una altura de luz de 3 metros cuadrados. Linda por todos los puntos con terreno sobrante de edificación.

Inscrita al tomo 686, libro 144 de Munguía, folio 129, finca 9.112-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—6.915-3.

GRADO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, Juez de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1992, a instancia de doña María Luisa Menéndez Alonso, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento, de don Alvaro Menéndez Alonso, que desapareció de su domicilio familiar de Proaza en el año 1952, sin que a pesar de las gestiones realizadas por la demandante doña María Luisa Menéndez Alonso, se haya vuelto a tener noticias suyas, ni se haya averiguado el paradero del demandado don Alvaro Menéndez Alonso.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 16 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—10.309-D. y 2.ª 24-10-1992.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Huelva.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 483/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Asociación de Armadores de Buques de Pesca Fresca de Punta Umbria», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1993, a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1993, igual hora, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de marzo siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0483/91, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela en carretera industrial, sin número, de Punta Umbria, de 1.900 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la carretera industrial, sin número, de Punta Umbria; por la derecha, entrando, con Talleres Pedro; por la izquierda, con la Casa Blanda, de los herederos de Emilio Cano Esparluicer, y por el fondo, con la ría. Inscrita al tomo 1.551, libro 105 de Punta Umbria, folio 51, finca número 7.496. Valorado en la suma de 57.000.000 de pesetas.

Local bajo en Punta Umbria, en avenida de la Ria, número 13, de 165,18 metros cuadrados, con acceso independiente por la calle de su situación. Consta de un salón diáfano con columnas. Le corresponde una cuota del 21 por 100. Finca número 7.548. Valorado en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1992.-El Secretario.-11.250-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 275/1992, a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Coralmar, Sociedad Anónima» y don Jean Dubern, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio de cada una de las subastas que se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 30 de noviembre, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.818.000 pesetas, la finca número 17.892: 8.474.000 pesetas la finca número 10.446; 5.688.000 pesetas la finca número 10.490; 5.688.000 pesetas la finca número 10.500; 5.688.000 pesetas la finca número 10.471; 36.000.000 de pesetas la finca número 17.893; y 3.064.000 pesetas la finca número 10.464, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de 8.113.500 pesetas, la finca número 17.892: 6.345.500 pesetas la finca número 10.446; 4.266.000 pesetas la finca número 10.500; 4.266.000 pesetas la finca número 10.471; 27.000.000 de pesetas la finca número 17.893; y 2.298.000 pesetas la finca número 10.464.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1993, a las trece horas sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.803 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada Cala Corral o Pahisa den Gustí, sita en el lugar de Cala Corral, de la parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Norte, camino de la finca; sur, don Enrique Lucien Bertroux; este, camino de la finca; y oeste, doña Adela Quetglas. Inscripción: Folio 76 del libro 219 de San José, tomo 1.143, finca número 17.892.

Parcela de terreno señalada con el número 12, de 70 metros 17 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada Cala Corral o Pahisa den Gustí, sita en el lugar de Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José, lindando por sus cuatro costados cardinales con restante finca matriz de donde se segregó, o sea, zona verde. Sobre esta parcela existe construido un local comercial de planta baja, señalado con el número 12, que tiene una superficie de 70 metros 12 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, teniendo por tanto idénticos linderos. Finca número 10.446, inscrita al folio 101, tomo 116 de San José, inscripción primera.

Urbanización en Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José. Edificio compuesto de tres plantas construido sobre la parcela número 23. Entidad registral número 2, apartamento de la planta piso primero, identificado con la leyenda «A20B», señalado con el número 39, que tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados, distribuido en salón-estar, comedor, cocina, baño, una habitación y balcón. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con vuelos sobre la parcela remanente o zona verde común. Finca número 10.490, inscrita al folio 36, tomo 117 de San José, inscripción primera.

Urbanización en Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José. Edificio compuesto de tres plantas construido sobre la parcela número 25. Entidad registral número 6, apartamento de la planta piso segundo, identificado con la leyenda «A30B», señalado con el número 49, que tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados, distribuido en salón-estar, comedor, cocina, baño, una habitación y un balcón. Linda: Sur, este y oeste, con vuelo sobre resto de la finca, o sea, zona verde, y por el norte, apartamento «A27B» del mismo edificio. Finca número 10.500, inscrita al folio 86, tomo 117 de San José, inscripción primera.

Parcela de terreno de 6.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada Cala Corral o Pahisa den Gustí, sita en el lugar de Cala Corral, de la parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Norte, zona verde de la urbanización «Coralmar»; sur, hotelera Santa Cristina; este, Can Ber, y oeste, camino de la finca. Inscrita al folio 78 del libro 219 de San José, finca número 17.893, inscripción primera.

Parcela de terreno señalada con el número 30, que tiene una superficie de 69 metros 47 decímetros cuadrados, procedente de la finca denominada Cala Corral o Pahisa den Gustí, sita en el lugar de Cala Corral, parroquia de San Agustín, término de San José. Lindante, por sus cuatro puntos cardinales con restante porción de donde se segregó, o sea, zona verde. Sobre esta parcela existe construido un sótano-almacén, de una sola planta, situado aproximadamente en el lindero sur-este de toda la urbanización, que tiene una superficie de 69 metros 47 decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de la parcela. Linda, con sus cuatro puntos cardinales con el subsuelo. Inscrita al tomo 116 de San José, folio 159, finca número 10.464, inscripción primera.

Urbanización «Cala Corral», parroquia de San Agustín, término de San José, edificio compuesto de tres plantas construido sobre la parcela número 16. Entidad registral número 1, apartamento de la planta baja señalado con el número 20 e identificado con la leyenda «A-7», que tiene una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados, distribuido en salón-estar, comedor, cocina, baño y una habitación. Linda, por sus cuatro puntos cardinales con parcela remanente o zona común. Ins-

cripción pendiente. A efectos de búsqueda se cita al libro 116 de San José, tomo 634, finca número 10.471, folio 194, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-El Secretario.-11.269-D.

LA ESTRADA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Rodríguez Fernández, con domicilio en Buenos Aires, representado por el Procurador don Luis Sanmartín Tocada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 190/1991, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Eugenio Enrique Rodríguez Escollí, nacido en Valencia en el año 1874, el cual contrajo matrimonio con doña Felisa Fernández Portillo, el día 6 de febrero de 1915, de cuyo matrimonio nació un único hijo, en el año 1915, aquí promotor, los cuales fijaron su residencia en Molledo Pontevedra; por varios años, emigrando posteriormente a Argentina su esposa e hijo, los que, pasado algún tiempo dejaron de tener noticias del mismo, suponiendo, por consiguiente que ha fallecido.

Dado en La Estrada a 19 de julio de 1992.-El Juez, Fernando Fernández Leiceaga.-La Secretaria judicial.-10.386-D. y 2.ª 24-10-1992

MAHON

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca).

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 185/1992, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra don Miguel Pons Riera y doña Margarita Pons Pons, en reclamación de 1.986.999 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 34.-Vivienda sita en la planta segunda alzada del complejo sito en la urbanización «Cala'n Porter», de Aiyor, y se designa como vivienda 22. Mide 60 metros 30 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.598, folio 161, finca 8.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número 2.ª planta, el próximo día 10 de diciembre de 1992 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 0443.000-18-185-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber consignado el importe a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—6.923-3.

MAJADAHONDA

Edicto

En Majadahonda a 5 de octubre de 1992.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 175/1992, sobre hurto en Pryca, de fecha 4 de enero de 1992 en el que ha recaído sentencia de fecha 21 de septiembre de 1992 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En nombre de su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 21 de septiembre de 1992.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos juicio de faltas número 175/1992, sobre hurto en Pryca, con intervención de Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: José Manuel Samaniego, Pilar González García y José Daniel Rincón Onrubia.

Fallo

Que debo absolver como absuelvo libremente a Pilar González García y a José Daniel Rincón Onrubia, de las faltas que se les imputa declarando de oficio las cotas procesales si las hubiera.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar González García y a José Daniel Rincón Onrubia, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 5 de octubre de 1992.—El Juez de Instrucción, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—13.374-E.

MALAGA

Edictos

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario juicio ejecutivo, siguen en este Juzgado con el número 663/1991, a instancias del Pro-

curador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra don Luis Montegatine Bárcena, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 26. Vivienda tipo D, en planta sexta del edificio denominado «Cabañas», en la calle del mismo nombre de esta ciudad de Málaga. Superficie construida de 86,34 metros cuadrados, y útil de 72,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.212, folio 16, finca número 18.515-A, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—6.938-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis del Val Aragón, contra doña María Pilar Tello Ubide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será de 25.000.000 de pesetas; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja, derecha, con su anejo, de la casa número 3 de la calle Bengoechea, de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie útil, aproximada, de 120 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Bengoechea; sur, patio central de manzana; este, caja de escalera y local de planta baja; izquierda, de la misma casa, y oeste, casa número 5 de la calle Bengoechea.

Tiene como anejo el local de bodega o sótano, derecha, con una superficie útil, aproximada, de 123 metros 96 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos y gastos, en conjunto, del 14,72 por 100, e individualmente, planta baja, el 11,04 por 100, y bodega o sótano, 3,68 por 100.

Inscripción: Tomo 2.539, libro 419, folio 123, finca 22.023, inscripción cuarta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.239-D.